

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



*Comisión Honoraria Asesora de Presidencia
en Materia de Salud Bucal Escolar*

MEMORIA ANUAL 2005

Con fecha 20 mayo 2005, el Sr. Presidente de la República, vista la importancia que reviste el tema de la Salud Bucal Escolar, resuelve crear una Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia (en adelante C.H.A.) en la materia.

Dicha Comisión queda integrada por:

María Auxiliadora Delgado de Vázquez, quien la presidirá, Profesora Agregada Dra. María Isabel Ramos Nozar, Profesora Adjunta Dra. Martha Bagnasco de Rodríguez, Arquitecta María del Carmen Queijo, Dr. Francisco W. Pucci, Socioanalista Selva Braselli, Analista Programador Pablo Hernández y Mágister en Salud Pública Mario González Sobera.

Tal como le encomienda la Resolución de la Presidencia, la Comisión se aboca de inmediato a analizar la situación y preparar sugerencias, elaborando un **Programa Escolar de Educación para la Salud Bucal Escolar**.

Durante su construcción se coordina directamente con la Dirección General de Educación Primaria en atención a que se concibe que el mismo debe aplicarse en las escuelas, entablándose a la vez, y en conjunto con dicha Dirección, diálogos con diferentes niveles del funcionamiento institucional.

Durante la elaboración programática se realizaron también reuniones de intercambio con CODICEN, Gerencia de Programas Especiales, Facultad de Odontología de la UDELAR, M.S.P., Ministerio de Defensa, INAU, Gremiales Odontológicas, Colgate, A.U.DEC., A.U.D.I.P., OPS – OMS, Educación UNESCO y gremio de magisterio.

En el Programa se reconocen 2 componentes; uno de carácter Promocional y Educativo para todas las escuelas del país y otro de carácter Preventivo y Asistencial, puesto en marcha a través de un Plan Piloto de carácter incremental en un doble sentido; el de la interna escolar y el del número de escuelas abarcadas.

Como lineamiento estratégico se plantea que la propuesta que se constituye forme parte de la estructura de Primaria luego del presente período, el que se concibe como fundacional.

Ante el surgimiento de un ofrecimiento de la empresa CUTCSA para apoyar económicamente la iniciativa, entendiendo que como institución es Educación Primaria la destinataria del Programa, se sugiere que dicho apoyo ingrese a una cuenta específica de dicho organismo. Esa donación permitió las adquisiciones de

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



Comisión Honoraria Asesora de Presidencia en Materia de Salud Bucal Escolar

equipos, instrumental y materiales odontológicos, así como también cubrir el pago del trabajo de Odontólogos e Higienistas en las escuelas.

Remitido y aprobado el Programa por Presidencia, se solicitó a lo/as Inspectore/as Departamentales de Educación Primaria la selección de 2 escuelas por Inspección para ser sedes del Plan Piloto a partir del propio 2005.

Posteriormente integrantes de la C.H.A., haciendo uso del aporte económico votado para la Comisión por Presidencia, procedieron a recorrer dichas escuelas a fin de entablar vínculos directos con la mayor parte de los verdaderos protagonistas del Plan; Inspectores de Educación Primaria, Educadores para la Salud, Direcciones Escolares, Maestro/as y niño/as. Lamentablemente esta recorrida vincular no tuvo los tiempos que permitieran abarcar igualmente el relacionamiento con las familias de los y las niños y niñas.

Accesoriamente, la recorrida permitió realizar ajustes al Plan Piloto en cuanto a la designación de escuelas, ya que se encontraron situaciones en que otro organismo estatal se estaba haciendo cargo del tema. En estos casos se acordó con la Inspección Departamental de Educación Primaria correspondiente una sustitución del centro educativo ya atendido por otro sin atención.

En paralelo, la Oficina de Compras y Licitaciones de Primaria realizó licitaciones tanto para las adquisiciones de insumos necesarios para el funcionamiento del Plan Piloto como para proveer los cargos de Odontólogos e Higienistas en Odontología.

Se licitaron un total de 29 cargos para Odontólogos y 29 para Higienistas en Odontología¹. No se presentaron Odontólogos para algunos de los Registros establecidos: los correspondientes a Flores, Colonia, e Isidoro Noblía. En otros casos –lo que responde a la realidad de egresos de la Escuela de Tecnología Odontológica de la UDELAR- no se presentaron Higienistas.

Para el análisis de méritos se conformaron 2 tribunales (uno por profesión) compuestos por dos profesionales designados por la Facultad de Odontología UDELAR y uno de la C.H.A. Donde no había posibilidad de designar Higienista, se procedió a designar (toda vez que ello era posible) un segundo Odontólogo que trabajara en tandem con el primero.

¹ Se establecieron 29 registros en atención a la estructura institucional de Educación Primaria que trabaja sobre la base de 23 Inspecciones, a lo que se sumó las características geográficas del País. Por ejemplo, Canelones tiene 4 Inspecciones y registros, Montevideo tiene 3 y 3 y a ellos se le agrega lo definido por las Inspecciones de Educación Especial y de Práctica. En los demás departamentos hay una sólo Inspección Departamental, pero en Rocha se optó por establecer un registro Rocha Capital y otro Rocha Chuy, lo mismo que en Río Negro separando Young de Fray Bentos y Cerro Largo con Melo y Isidoro Noblía.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



*Comisión Honoraria Asesora de Presidencia
en Materia de Salud Bucal Escolar*

Así fueron designados –según consta en acta No 26 de la Oficina de Compras y Licitaciones del Consejo de Educación Primaria remitida a la C.H.A. con fecha 14/10/05- 36 Odontólogos y 10 Higienistas. Posteriormente dicha Oficina comunica que se incorporan 1 Odontólogo y 2 Higienistas más, quedando en definitiva 37 Odontólogos y 12 Higienistas.

A fin de impulsar la formación de equipos intradisciplinarios dentro de los centros escolares y como forma de incluir a los equipos odontológicos en el quehacer educativo integral, se realizó la **Primera Jornada Nacional de Integración y Educación Permanente en Materia de Salud Bucal Escolar**, en los locales del SMU en el Balneario Solís durante los días 20 y 21 de octubre 2005, la que contó con el apoyo conceptual y económico de Educación UNESCO Montevideo.

Al presente se trabaja en 42 escuelas, 10 de ellas rurales. Entre las urbanas hay diferentes situaciones; doble turno, tiempo completo, práctica, especial, de un solo turno. Entre las rurales hay una en Paysandú que tiene ciclo básico.

El número de niños y niñas cursando sextos años en la totalidad de las escuelas del Plan Piloto establecía un total de 2009 como expectativa de trabajo a setiembre 2005.

La información que hoy tenemos de parte de los y las Odontólogo/as de lo efectivamente atendido en las escuelas del Plan Piloto durante el año 2005² dan las siguientes cifras:

**1.719 niños y niñas asistido/as
609 altas**

En cuanto al Componente Educativo del Programa, se contó con el apoyo técnico honorario de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad, con cuyos profesionales se elaboraron diferentes materiales informativos como base de los procesos educativos tanto a nivel publicitario general como para el uso dentro de las escuelas.

Dicho material comenzará a ser utilizado a partir de la próxima apertura de las clases.

Queda a disposición la documentación correspondiente a lo expresado y toda ampliación de información que se entienda pertinente.

² Dado el tiempo que insumió el llamado a licitación, se comenzó a trabajar en las escuelas en principios de noviembre y los cursos finalizaron el 16 de diciembre.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



*Comisión Honoraria Asesora de Presidencia
en Materia de Salud Bucal Escolar*

María Auxiliadora Delgado de Vázquez
Presidenta de la Comisión